



Hermosillo, Sonora a 26 de agosto de 2015.

“2015: Año del Empleo.”

CIRCULAR

***C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y ORALES DE LO MERCANTIL
EN EL ESTADO DE SONORA.***

Presente:

A fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, el cual establece: “**Artículo 15.-** El Poder Judicial del Estado deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, pero si las partes anticipan el deseo de que no se publiquen sus datos personales éstos serán omitidos. En los términos referidos en el párrafo anterior se harán públicas las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos”; por este conducto, me permito solicitar de la manera más atenta, tres sentencias definitivas que hayan causado estado o ejecutoria en el ejercicio 2015, a fin de publicarlas en nuestro sitio de internet, en el entendido de que si no se cuenta con autorización expresa y por escrito de las partes para publicar sus datos personales, éstos deberán ser omitidos o testados, proponiendo para tal efecto que los nombres se sustituyan por parte Actora, Demandante, Demandado el/la testigo o con iniciales para diferenciar y no crear confusión en su lectura, al correo electrónico uenlacetj@stjsonora.gob.mx

NOTA: Los Juzgados que tengan competencia en más de una materia deberán de enviar solo tres sentencias de preferencia una de cada materia.

Sin más aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.